



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00562-00

- 1.- Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias y Secretaria de Movilidad Consorcio SIM (fls. 16 a 29), para lo que estimen pertinente.
- 2.- En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fol. 31), y como quiera que la medida de embargo sobre el vehículo objeto de cautela se encuentra debidamente registrado en la oficina de tránsito correspondiente (fol. 22), se ordena la aprehensión del vehículo automotor de placas CYC880, de propiedad del demandado. Por tanto, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN Sección Automotores, a fin de que una vez retenido ponga a disposición de este Despacho, en los parqueaderos señalados a folio 36, igualmente infórmese los teléfonos, dirección y correo electrónico de la abogada actora. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 053 de fecha 17 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA